



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el doctor Francisco Tortolero Cervantes, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Mario Alberto Torres López, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentra el licenciado Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **segunda sesión pública ordinaria** de dos mil doce.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la primera sesión pública ordinaria, de dieciocho de enero de dos mil doce. Visto el proyecto, la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial sobre el punto 2, relativo al proyecto de clasificación de información **47/2011-A**, solicitó quedara pendiente el texto de los resolutivos correspondientes, para una vez que se contara con el engrose respectivo, solicitud que fue aprobada por el Comité.

2. Proyecto de clasificación de información **2/2012-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirman los informes de la Secretaría General de Acuerdos, de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos y el del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de conformidad con lo señalado en la consideración II de esta clasificación.

SEGUNDO. Se requiere a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad y a la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de lo expuesto en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

3. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información **38/2011-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendido el requerimiento formulado a la Coordinación de Asesores de la Presidencia, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Coordinación de Asesores de la Presidencia, en términos de lo señalado en la última consideración de la presente ejecución.

TERCERO. Se confirma la inexistencia del contrato que el Alto Tribunal hubiese celebrado con la consultora “Estrategia Total” en dos mil once, acorde con lo señalado en la última consideración de esta ejecución.”

4. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información **49/2011-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirman los informes de la Subsecretaría General de Acuerdos, del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social y de la Secretaría General de Acuerdos, conforme lo expuesto en los incisos a), b) y c) de la consideración II, respectivamente.

SEGUNDO. Se pone a disposición la información bajo resguardo del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, a que se hace referencia en los incisos a) y b) de la consideración II de la presente ejecución.

TERCERO. Se tiene atendida en su totalidad la materia de la solicitud de acceso a la información, por lo que deberá archivar el expediente como asunto concluido, de acuerdo con lo señalado en la última parte de esta ejecución.”

5. Proyecto de clasificación de información **1/2012-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe rendido por el Director General del Canal Judicial, por lo que declara la inexistencia del video solicitado.

SEGUNDO. Se confirma el informe rendido por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en cuanto a la inexistencia de la información precisada en el cuerpo de esta resolución.

TERCERO. Se requiere al Coordinador de la ponencia del Ministro José Fernando Franco González Salas para que se pronuncie sobre la existencia de la información solicitada en los términos precisados en la consideración II de esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

El Presidente del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hace del conocimiento que, en relación con el Informe Anual de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de enero a diciembre de 2011, que habrá de rendir la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Pleno de este Alto Tribunal, se encuentra realizando precisiones así como que solicita a los integrantes presentar las observaciones que consideren a fin de realizar versión definitiva, la que se someterá a consideración y, en su caso, aprobación del Comité en la próxima sesión pública ordinaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO MARIO ALBERTO TORRES LÓPEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, DOCTOR FRANCISCO TORTOLERO CERVANTES.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.